



DECRETO ALCALDICIO N° 1037 /
DECLARA DESIERTA/ INADMISIBLE LICITACION QUE INDICA.
REQUINOA, 01 de Abril de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 877 de fecha 17.03.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.Chilecompra .cl](http://www.Chilecompra.cl) para la contratación de “Arriendo de Vehículos con chofer para el Levantamiento de Pre-Censo 2016, Comuna de Requinoa”. Aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 80 de fecha 30.03.2016, del Jefe Comunal del CENSO, mediante el cual informa sobre inicio proceso Licitación para la contratación de “Arriendo de Vehículos con chofer para el Levantamiento de Pre-Censo 2016, Comuna de Requinoa”. De acuerdo a Acta de Apertura Electrónica y Acta de Evaluación, se presenta 1 oferta la cual no se ajusta a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados. DE acuerdo a la Ley de Compras N° 19.886 artículo 9°, el órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declara desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien cuando estas no resulten convenientes a sus intereses. Por lo anterior solicitar declarar Desierta/Inadmisibles Licitación 3656-1116, ya que el proveedor que se presentó a la licitación en las líneas 1 y 2, no cumple con todos los requisitos, específicamente (tipo de vehículo y no adjunta fotografías) solicitados en el punto 8 de las bases administrativas y técnicas. Adjunta Acta de Evaluación. Adjunta Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Anexos. Solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.03.2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DECLARASE DESIERTA / INADMISIBLE Licitación N° 3656-56-L116, para la contratación de **“Arriendo de Vehículos con chofer para el Levantamiento de Pre-Censo 2016, Comuna de Requinoa”**. Debido a que el proveedor que se presentó a la licitación en las líneas 1 y 2, no cumple con todos los requisitos, específicamente (tipo de vehículo y no adjunta fotografías) solicitados en el punto 8 de las bases administrativas y técnicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CQD/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Censo (1)
Archivo.-